

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1028 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Luis Pérez Morón contra la empresa Maquinaria Cardenas S.A., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 519 de 2012 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Ángel Luis Pérez Morón contra la empresa Maquinaria Cardenas S.A., y el Fondo de Garantía Salarial condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad bruta de 2.608,49 euros por percepciones salariales de los meses reclamados, y 260,84 euros de intereses, suma que devengará el interés establecido en el artículo 576 de la L.E.C. desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle en relación al presente pronunciamiento contra la empresa, al que debe estar vinculado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maquinaria Cardenas S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10708